



MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.



CONTRATO N°: 08/2.026.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA** con **RUC N°: 80105674-8**, con domicilio en la Ciudad de Puerto Adela, Avda. Mariscal López y Calle A. – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Intendente **Agapito Simón Melgarejo Díaz De Vivar**, con Cédula de Identidad N° 902.163.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **SAN NICOLAS SERVICIOS** con **RUC N°: 3838470-1**, con domicilio en Calle Julia M. Cueto de Estigarribia C/ Mcal. Estigarribia – Curuguaty – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Edgar Rodrigo Peralta Penayo**, con Cédula de Identidad N°: 3.838.470, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

[LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 08/2.026 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 491213]. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del contratista;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

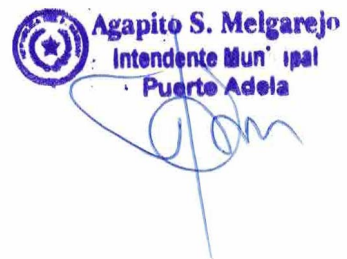
[No Aplica]. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: [491213]. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de [LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 08/2.026 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 491213], convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. La adjudicación fue realizada por Resolución N°: 57/2.026. –





MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.



6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los bienes y/o servicios deberán ser proveídos dentro de los plazos establecidos en la Sección SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, del Pliego de Bases y Condiciones.

7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

1 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado						
UBICACIÓN: Tramo Avenida Central - Tramo 1 y 2 - Casco Urbano - Distrito de Puerto Adela						
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL
1	72103004-001	Servicio de Excavación Estructural para caja esp. 30 cm y Colchón de Tierra e= 0,30 cm.	M2	90,00	15.850	1.426.500
2	72101703-004	Provisión y colocación de cordones de H° pref.	ML	24,00	45.000	1.080.000
3	72101703-004	Relleno para soporte de cordones	M3	2,00	27.000	54.000
4	72131701-002	Pavimento tipo Empedrado y Triturada de 6°	M2	90,00	54.000	4.860.000
5	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	M2	90,00	4.000	360.000
6	72131601-013	Limpieza final	GL	1,00	750.000	750.000
TOTAL						8.530.500
2 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado						
UBICACIÓN: Tramo Calle 3 Esquina Avenida Central - Casco Urbano - Distrito de Puerto Adela						
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL
7	72131601-9974	Marcación y replanteo	M2	992,00	1.300	1.289.600
8	72101903-001	Cartel de Obra 1,7 x 1,0 ml c/ impresión digital en lona vinilica	UNI	1,00	1.900.000	1.900.000
9	72103004-001	Servicio de Excavación Estructural para caja esp. 30 cm y Colchón de Tierra e= 0,30 cm.	M2	992,00	14.475	14.359.200
10	72101703-004	Provisión y colocación de cordones de H° pref.	ML	256,00	45.000	11.520.000
11	72101703-004	Relleno para soporte de cordones	M3	72,00	27.000	1.944.000
12	72131701-002	Pavimento tipo Empedrado y Triturada de 6°	M2	868,00	54.000	46.872.000
13	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	M2	868,00	4.000	3.472.000
14	72131701-9998	Cunetas de hormigon esp. 10 cm X 50 cm de ancho	M3	12,40	1.695.000	21.018.000
15	72131601-004	Baden de H°A° esp 20 cm x 2,0 de ancho	M3	4,00	2.050.000	8.200.000
16	72131601-013	Limpieza final	GL	1,00	900.000	900.000
TOTAL						111.474.800
3 - OBRA: Construcción de Pavimento Tipo Empedrado						
UBICACIÓN: Tramo Calle NN Entre Calle 6 y 7 - Casco Urbano - Distrito de Puerto Adela						
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL
17	72131601-9974	Marcación y replanteo	M2	805,00	1.300	1.046.500
18	72101903-001	Cartel de Obra 1,7 x 1,0 ml c/ impresión digital en lona vinilica	UNI	1,00	1.900.000	1.900.000
19	72103004-001	Servicio de Excavación Estructural para caja esp. 30 cm y Colchón de Tierra e= 0,30 cm.	M2	690,00	15.850	10.936.500
20	72101703-004	Provisión y colocación de cordones de H° pref.	ML	237,00	45.000	10.665.000
21	72101703-004	Relleno para soporte de cordones	M3	60,00	27.000	1.620.000
22	72131701-002	Pavimento tipo Empedrado y Triturada de 6°	M2	690,00	54.000	37.260.000
23	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	M2	690,00	4.000	2.760.000
24	72131701-9998	Cunetas de hormigon esp. 10 cm X 50 cm de ancho	M3	11,50	1.695.000	19.492.500
25	72131601-004	Baden de H°A° esp 20 cm x 2,0 de ancho	M3	3,60	2.050.000	7.380.000
26	72131601-013	Limpieza final	GL	1,00	698.000	698.000
TOTAL						93.758.500
TOTAL GENERAL:						213.763.800



MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.



El importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación asciende a la suma de **Gs. 213.763.800 (Guaraníes doscientos trece millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos).** –

8. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

El administrador del contrato será la persona física designada por acto administrativo. En caso de que se precise la modificación del administrador de contrato, el mismo deberá ser comunicado de acuerdo a lo establecido por la DNCP.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Funcionario Ismael Rojas Flores – CI N°: 5.763.015, según Acto Administrativo N°: 57-A/2026.-

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación:

[LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL - LMCN N°: 08/2.026 - CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO - ID N°: 491213]. –

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

[No Aplica]. –

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión o resolución del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.





MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA

DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ - PARAGUAY
RUC: 80105674-8

CREADO SEGÚN DECRETO LEY N° 6098
EN FECHA 14/06/2018

AVDA. MCAL. LÓPEZ Y CALLE A.



15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

19. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Adela, Canindeyú, República del Paraguay al día 17 del mes de SEPTIEMBRE del año 2.026.

.....
Edgar Rodrigo Peralta Penayo
C.I. N°: 3.838.470. -
Contratista. -

SAN NICOLAS SERVICIOS
Cel.: (0982) 664.998 / (0971) 150.910
Curuguaty - Paraguay

.....
Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar
C.I. N°: 902.163. -
Intendente. -